COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 2.7.2021
COM(2021) 444 final

2021/0193 (BUD)

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N.º 4 AL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

Actualización de los ingresos a raíz de la entrada en vigor, el 1 de junio de 2021, de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y las previsiones revisadas en relación con los recursos propios y otros ingresos

Visto:

– el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

– la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom[1], que entró en vigor el 1 de junio de 2021,

– el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (…)[2], y en particular su artículo 44,

– el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio financiero 2021, aprobado el 18 de diciembre de 2020[3],

– el presupuesto rectificativo n.º 1/2021[4], aprobado el 18 de mayo de 2021,

– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1/2021[5], aprobado el 22 de enero de 2021,

– el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2021[6], aprobado el 15 de abril de 2021,

La Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 4/2021 al presupuesto de 2021.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado general de ingresos y la sección III están disponibles en EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm).

[1] Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom (DO L 424 de 15.12.2020, p. 1).

[2] DO L 193 de 30.7.2018.

[3] DO L 93 de 17.3.2021.

[4] DO L XXX, de XX.X.2020.

[5] COM(2021) 30 final.

[6] COM(2021) 270 final.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN **3**

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS **4**

2.1 REPERCUSIÓN GLOBAL DEL PPR N.º 4/2021 EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CONJUNTO DE LOS PAGOS EN CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS 4

2.2 REVISIÓN DE LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS RPT Y A LAS BASES DEL IVA Y DE LA RNB 5

2.3 AJUSTE DE LOS GASTOS DE RECAUDACIÓN DE LOS RPT PARA EL AÑO 2021 8

2.4 PREVISIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES DE PLÁSTICO NO RECICLADOS PARA 2021 9

2.5 REDUCCIONES BRUTAS DE LAS CONTRIBUCIONES ANUALES BASADAS EN LA RNB 10

2.6 IMPACTO EN LA CONTRIBUCIÓN AL RECURSO PROPIO BASADO EN LA RNB PARA 2021 12

2.7 CONTRIBUCIÓN DEL REINO UNIDO 14

2.8 PAGO DE MULTAS Y SANCIONES 15

2.9 CONTRIBUCIÓN CON CARGO A LA COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO 15

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 4 para el ejercicio 2021 es actualizar la parte de ingresos del presupuesto para tener en cuenta los acontecimientos más recientes:

– La entrada en vigor el 1 de junio de 2021 de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (en lo sucesivo, «DRP 2020»), aplicable a partir del 1 de enero de 2021.

– Las previsiones actualizadas de recursos propios para el presupuesto de 2021 acordadas por el Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP) el 26 de mayo de 2021. Esta actualización suele presentarse poco después de la reunión sobre previsiones del CCRP, en consonancia con las expectativas de los Estados miembros de presupuestar las actualizaciones del CCRP lo antes posible;

– La actualización de otros ingresos, como la contribución del Reino Unido, multas y otros.

El presente PPR abarca los ajustes para 2021 relacionados con las nuevas disposiciones introducidas por la DRP 2020.

Dado que la DRP 2020 se aplica a partir del 1 de enero de 2021, los importes que los Estados miembros deberían haber consignado para el año 2021 con arreglo a la DRP 2020 se comparan con los importes que ya se han consignado efectivamente para 2021 sobre la base de la anterior Decisión 2014/335/UE, Euratom sobre recursos propios[7] (en lo sucesivo, «DRP 2014»). El cálculo se basa en las últimas previsiones disponibles para 2021, acordadas por los Estados miembros en la 181.ª reunión del CCRP celebrada el 26 de mayo de 2021.

Los principales cambios introducidos por la DRP 2020 son los siguientes:

– el aumento de los techos de los recursos propios;

– un aumento del porcentaje de los costes de recaudación de los derechos de aduana para los Estados miembros (25 % en lugar del 20 % previsto en la DRP 2014);

– un tipo de referencia del IVA uniforme sin excepción y una definición simplificada de la base del IVA;

– un nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados; y

– reducciones brutas modificadas del recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB) para Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Austria y Suecia.

Variación de los techos de los recursos propios

El presupuesto se financia con recursos propios y otros ingresos. El importe total de recursos propios necesario para financiar el presupuesto se determina por el importe que resulta de restar del gasto total los otros ingresos.

La DRP 2020 fija el techo global de los recursos propios en 2021 en el 1,40 % de la RNB total de la UE y el importe máximo para compromisos en el 1,46 % de la RNB de la UE. Ambos techos se incrementan temporalmente en 0,6 puntos porcentuales para cubrir todos los pasivos de la Unión derivados del sistema de préstamos con cargo a NextGenerationEU hasta que hayan dejado de existir todos esos pasivos, y a más tardar el 31 de diciembre de 2058.

[7] Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (DO L 168 de 7.6.2014, p. 105).

El importe total de los recursos propios (título 1 de la parte de ingresos del presupuesto) necesario para financiar los créditos de pago en el presupuesto de 2021 es el equivalente al 1,13 % de la RNB de la UE. Está relacionado casi exclusivamente con la financiación del gasto imputado al techo permanente de los recursos propios del 1,40 % de la RNB de la UE, lo que deja un margen del 0,27 % de la RNB de la UE. El importe de los recursos propios para financiar los pasivos derivados de NextGenerationEU e imputados al aumento temporal del 0,6 % de la RNB de la UE es marginal en 2021 (es decir, menos del 0,0003 % de la RNB de la UE).

2. ACTUALIZACIÓN DE LOS INGRESOS

2.1 Repercusión global del PPR n.º 4/2021 en la distribución del conjunto de los pagos en concepto de recursos propios entre los Estados miembros

Las previsiones revisadas para 2021 acordadas en la 181.ª reunión del CCRP de 26 de mayo de 2021 se basan en la DRP 2020. Son necesarios los siguientes ajustes en la parte de ingresos del presupuesto:

– una actualización de las previsiones correspondientes a los recursos propios tradicionales (RPT), así como de las previsiones de recursos propios basados en el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y la renta nacional bruta (RNB), para tener en cuenta las previsiones económicas más recientes, y las nuevas disposiciones de la DRP 2020;

– la introducción de un nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados; y

– la introducción de reducciones brutas en las contribuciones anuales basadas en la RNB para Dinamarca, Alemania, los Países Bajos, Austria y Suecia.

Estos ajustes se presentan en las secciones 2.2 a 2.5.

Por otra parte, el importe de otros ingresos se actualiza para tener en cuenta la contribución revisada del Reino Unido, las multas y multas coercitivas cobradas definitivamente hasta junio de 2021 y la contribución con cargo a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en relación con el reembolso al Reino Unido de su cuota en los activos netos (véanse las secciones 2.7, 2.8 y 2.9, respectivamente).

El impacto global de todos los ajustes de ingresos del presente PPR se muestra en el cuadro sinóptico que figura a continuación. El cuadro también muestra el desglose por Estado miembro del conjunto de los pagos en concepto de recursos propios: según lo presupuestado en el presupuesto de 2021, tal como figura en el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 (PPR n.º 3/2021)[8] y, por último, tal como se incluye en el presente PPR n.º 4/2021.

Desglose por Estado miembro del conjunto de los pagos en concepto de recursos propios (en millones EUR)

	Presupuesto de 2021	**PPR n.º 3/2021**	**PPR n.º 4/2021**
	(1)	(2)	(3)
BE	6 898,2	6 993,0	6 941,8
BG	704,8	716,8	770,3
CZ	2 290,3	2 329,7	2 509,3
DK	3 482,3	3 544,9	3 432,8
DE	39 776,9	40 483,3	38 000,1

[8] COM(2021) 270 final de 15.4.2021.

EE	323,4	328,9	348,1
IE	2847,4	2 899,4	3 282,9
EL	2 044,5	2 080,0	2 019,7
ES	13 629,4	13 868,2	14 255,2
FR	26 783,9	27 272,1	28 413,5
HR	566,5	576,6	608,0
IT	19 086,3	19 430,0	20 090,4
CY	239,9	244,0	250,6
LV	348,7	354,8	368,1
LT	580,6	590,1	612,8
LU	486,5	495,5	482,9
HU	1 526,0	1 552,3	1 756,0
MT	142,2	144,6	149,3
NL	10 552,0	10 708,0	9 858,9
AT	4 240,5	4 319,0	3 817,2
PL	5 821,2	5 917,8	6 609,1
PT	2 325,1	2 365,9	2 530,0
RO	2 355,9	2 399,1	2 596,4
SI	572,8	582,2	584,0
SK	1 017,7	1 036,3	1 070,9
FI	2 552,7	2 599,7	2 734,7
SE	5 173,5	5 265,9	4 985,1
UE	**156 369,2**	**159 098,1**	**159 078,1**
UK	498,0	498,0	462,2
UE + UK	**156 867,4**	**159 596,2**	**159 540,3**

2.2 Revisión de las previsiones relativas a los RPT y a las bases del IVA y de la RNB

En consonancia con el artículo 44, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero[9], la Comisión propone revisar la financiación del presupuesto sobre la base de previsiones económicas más recientes. Según la práctica establecida, las previsiones de ingresos revisadas se acuerdan con los Estados miembros en el procedimiento de previsiones del CCRP. Además, este año la revisión también tiene en cuenta la entrada en vigor, el 1 de junio de 2021, de la DRP 2020, aplicable a partir del 1 de enero de 2021.

La revisión se refiere a las previsiones de ingresos en concepto de RPT en el presupuesto de 2021, así como a las previsiones de las bases de 2021 del IVA y de la RNB. Las previsiones del presupuesto de 2021 se acordaron en la 178.ª reunión del CCRP, que se celebró mediante procedimiento escrito del 19 al 25 de mayo de 2020. La revisión que refleja el presente PPR n.º 4/2021 tiene en cuenta las previsiones acordadas en la 181.ª reunión del CCRP basadas en la DRP 2020. La utilización de

[9] Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

previsiones actualizadas de los recursos propios mejora la exactitud de las previsiones de ingresos y, por tanto, de los pagos al presupuesto de la UE que se solicitan a los Estados miembros durante el ejercicio presupuestario.

Las previsiones de ingresos de la Comisión se basan en las previsiones económicas de la primavera de 2021 de la Comisión[10], que prevén que la economía de la UE volverá a su nivel anterior a la crisis a finales de 2022. Tras la recesión histórica de la primera parte de 2020 y otro retroceso a finales de ese mismo año, la pandemia sigue marcando el rumbo en el período 2021-2022. Sin embargo, la recuperación ya está en marcha. Dado que las medidas de contención se están relajando gradualmente a medida que avanza la vacunación, se prevé que la actividad económica se acelere en el tercer trimestre y se mantenga sólida en el último trimestre de 2021. En conjunto, se prevé que la economía de la UE crezca un 4,2 % en términos reales en 2021. El esperado repunte de la actividad y el comercio mundiales y el impulso de crecimiento que aporta NextGenerationEU contribuyen a unas perspectivas más favorables para todos los Estados miembros.

La hipótesis económica en la que se basa el presupuesto de 2021 se ve confirmada en líneas generales por las últimas estimaciones:

– El total de los derechos de aduana que deben recaudarse en 2021, una vez deducidos los gastos de recaudación del 25 %[11] e incluidos los pagos efectivos del Reino Unido[12], se estima en 17 348,1 millones EUR, lo que representa una disminución del 1,46 % en comparación con las previsiones de 17 605,7 millones EUR incorporadas en el presupuesto de 2021. La Comisión comparó los resultados del método tradicional para realizar previsiones del CCRP (basado en las tasas de crecimiento previstas de las importaciones de fuera de la UE) con los resultados del método de extrapolación (basado en los últimos datos de liquidación de los derechos de aduana recaudados, es decir, los del período entre enero y abril de 2021). El método tradicional parece más adecuado para reflejar la incipiente recuperación económica que el método de extrapolación, que, al ser un método inspirado en datos previos, no reflejaría la inversión esperada de la tendencia. Por otra parte, las previsiones tradicionales están asociadas a la incertidumbre sobre el momento y la fuerza de la recuperación, así como sobre el momento y la medida en que estimulará el comercio. Por lo tanto, en la reunión del CCRP se acordó utilizar, para la revisión de las previsiones de RPT de 2021, la media de las previsiones según el método tradicional y el de extrapolación. Esto permite tener en cuenta la recuperación incipiente y garantizar una buena gestión presupuestaria.

– El total de la base del IVA sin nivelar de la UE en 2021 se estima ahora en 6 007 338,8 millones EUR, lo que representa una caída del 0,25 % en comparación con las previsiones de mayo de 2020, fijadas en 6 022 498,8 millones EUR. El total de la base del IVA *nivelada* de la UE[13] en 2021 se estima ahora en 5 980 264,0 millones EUR, lo que representa una caída del 0,15 % en comparación con las previsiones de mayo de 2020, fijadas en 5 989 163,8 millones EUR. Las previsiones actualizadas tienen en cuenta la definición simplificada de la base del IVA prevista en la DRP 2020.

– Las previsiones totales de la base de la RNB de la UE en 2021 ascienden a 14 068 521,0 millones EUR, lo que representa un incremento del 0,43 % en comparación con las previsiones de mayo de 2020, fijadas en 14 007 758,4 millones EUR.

[10] Comisión Europea, 2021, Previsiones económicas europeas de la primavera de 2021, Economía Europea, Documento Institucional 149.

[11] Los costes de recaudación en los dos primeros meses de 2021 siguen siendo del 20 % (sobre la base de la DRP 2014) debido a un retraso de dos meses entre la recaudación de los derechos de aduana y su puesta a disposición del presupuesto de la UE.

[12] En 2021, el Reino Unido pagó, en enero y febrero, los derechos de aduana percibidos entre noviembre y diciembre de 2020.

[13] La DRP 2020 establece que, para cada Estado miembro, la base del IVA no superará el 50 % de la RNB. En el PPR n.º 4/2021, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Malta y Portugal tendrán su base del IVA nivelada al 50 % de la RNB.

Para la conversión en euros de las previsiones relativas a las bases del IVA y la RNB expresadas en moneda nacional (de los ocho Estados miembros que no forman parte de la zona del euro) se han utilizado los tipos de cambio a 31 de diciembre de 2020. De este modo, se evitan distorsiones, ya que este tipo de cambio se utiliza para convertir los pagos presupuestados en concepto de recursos propios de euros a moneda nacional, cuando las cantidades son recaudadas (tal como se dispone en el artículo 10 *bis*, apartado 1, del Reglamento n.º 609/2014 del Consejo[14]).

Las previsiones revisadas relativas a los RPT y las bases del IVA y la RNB sin nivelar para 2021, aprobadas en la 181.ª reunión del CCRP, se establecen en el siguiente cuadro:

Previsiones revisadas de los RPT y de las bases del IVA y la RNB para 2021 *(*en millones EUR*)*

	Aduanas (75 %)	**Bases del IVA no niveladas**	**Bases de la RNB**	**Bases del IVA niveladas[15]**
BE	1 888,4	196 802,8	480 972,5	196 802,8
BG	85,5	31 260,4	63 455,1	31 260,4
CZ	244,0	90 876,1	215 690,5	90 876,1
DK	331,1	124 558,2	333 000,2	124 558,2
DE	3 792,8	1 472 093,3	3 590 155,4	1 472 093,3
EE	32,6	13 680,3	28 103,0	13 680,3
IE	229,9	94 872,6	292 535,4	94 872,6
EL	198,6	78 327,3	171 568,7	78 327,3
ES	1 311,2	551 677,5	1 204 982,9	551 677,5
FR	1 619,6	1 133 169,8	2 470 396,1	1 133 169,8
HR	36,9	34 656,2	53 031,3	26 515,7
IT	1 551,0	686 238,0	1 754 774,7	686 238,0
CY	25,2	15 517,10	21 218,1	10 609,1
LV	37,7	13 544,60	30 672,7	13 544,6
LT	98,2	20 474,70	49 349,4	20 474,7
LU	18,9	31 810,70	42 997,7	21 498,9
HU	173,5	56 875,00	140 180,2	56 875,0
MT	12,5	7 431,50	12 381,4	6 190,7
NL	3 111,6	349 683,60	829 752,3	349 683,6
AT	205,4	178 286,20	390 523,5	178 286,2
PL	776,9	256 446,50	523 232,9	256 446,5
PT	160,5	107 689,50	210 431,8	105 215,9
RO	180,0	77 490,00	230 574,9	77 490,0
SI	76,3	22 102,50	48 075,8	22 102,5

[14] Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios tradicionales y basados en el IVA y en la RNB y sobre las medidas para hacer frente a las necesidades de tesorería (DO L 168 de 7.6.2014, p. 39).

[15] Las cifras resaltadas en gris son el resultado de las bases del IVA niveladas, según se explica en la nota a pie de página 13.

SK	78,0	36 792,30	94 497,9	36 792,3
FI	136,5	95 311,40	250 175,9	95 311,4
SE	473,0	229 670,70	535 790,7	229 670,7
UE	**16 886,0**	**6 007 338,8**	**14 068 521,0**	**5 980 264,0**
UK	462,2			

2.3 Ajuste de los gastos de recaudación de los RPT para el año 2021

Para el cálculo de la financiación del presente proyecto de presupuesto rectificativo, los RPT (cotizaciones sobre el azúcar y derechos de aduana) corresponden a los importes aprobados en la 181.ª reunión del CCRP de 26 de mayo de 2021, es decir, los importes previstos.

A partir del 1 de junio de 2021 (fecha de entrada en vigor de la DRP 2020), los Estados miembros deben consignar los RPT teniendo en cuenta los nuevos costes de recaudación del 25 %.

Dado que la DRP 2020 se aplica a partir del 1 de enero de 2021, los costes de recaudación (20 % en virtud de la DRP 2014) para los RPT puestos a disposición de la Comisión entre el 1 de marzo de 2021 y el 31 de mayo de 2021[16] deben ajustarse al tipo aumentado (25 %). Los importes en cuestión se indican en el cuadro que figura a continuación y deben ser devueltos por la Comisión en la misma fecha de aplicación del presente proyecto de presupuesto rectificativo, una vez aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo.

Ejercicio presupuestario 2021 (en EUR)

Estado miembro	5 % de las cotizaciones sobre el azúcar percibidas entre marzo y mayo de 2021	5 % de los derechos de aduana percibidos entre marzo y mayo de 2021	Total
	(1)	(2)	(3) = (1 +2)
BE	—	25 204 913	25 204 913
BG	—	1 479 180	1 479 180
CZ	—	4 661 203	4 661 203
DK	—	5 450 436	5 450 436
DE	121 767	58 175 665	58 297 432
EE	—	602 495	602 495
IE	—	5 615 727	5 615 727
EL	—	3 245 229	3 245 229
ES	—	20 686 972	20 686 972
FR	1 731	27 033 109	27 034 840
HR	—	618 319	618 319

[16] Los costes de recaudación en los dos primeros meses de 2021 siguen siendo del 20 %, como se explica en la nota a pie de página 11.

IT	—	28 687 399	28 687 399
CY	—	440 664	440 664
LV	—	676 108	676 108
LT	—	1 868 964	1 868 964
LU	—	263 887	263 887
HU	—	2 956 348	2 956 348
MT	—	220 485	220 485
NL	—	41 683 100	41 683 100
AT	—	3 514 625	3 514 625
PL	—	14 916 781	14 916 781
PT	—	2 504 152	2 504 152
RO	—	3 200 741	3 200 741
SI	—	1 606 963	1 606 963
SK	—	1 501 351	1 501 351
FI	—	2 086 852	2 086 852
SE	—	7 247 587	7 247 587
Total UE	**123 498**	**266 149 255**	**266 272 753**

2.4 Previsión de residuos de envases de plástico no reciclados para 2021

La DRP de 2020 ha introducido un nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados; este nuevo recurso propio se incorpora en el presupuesto de 2021.

La previsión de residuos de envases de plástico no reciclados en la UE se acordó en la 181.ª reunión del CCRP celebrada el 26 de mayo de 2021 y asciende a 8 172 841,5 toneladas en 2021.

Los residuos de envases de plástico no reciclados se derivan de la diferencia entre los residuos de envases de plástico y la cantidad reciclada de los mismos. La previsión acerca de los residuos de envases de plástico se basa en el siguiente método: las tasas de crecimiento anual de la RNB a precios constantes para 2017/2018-2021, según las últimas previsiones económicas disponibles de la Comisión, se aplican a los últimos datos de ejecución relativos a los residuos de envases de plástico (2018 para la mayoría de los Estados miembros y 2017 para Grecia, Malta, los Países Bajos y Eslovenia).

Se presume que los índices de reciclado de los Estados miembros seguirán una trayectoria de convergencia lineal entre el porcentaje de reciclado basado en los últimos datos de ejecución disponibles (2017/2018) y el objetivo de reciclado de la UE del 50 % que debe alcanzarse en 2025. El aumento de los índices de reciclado se limita a 2 puntos porcentuales al año para garantizar una senda de convergencia realista. La tasa de reciclado de los Estados miembros que ya hayan alcanzado o superado el objetivo en 2017/2018 se mantiene constante.

Previsión acerca de los residuos de envases de plástico no reciclados para 2021 (en toneladas)

	Residuos de envases de plástico que no se reciclan
BE	188 765,8

BG	55 217,4
CZ	113 991,0
DK	155 649,8
DE	1 653 958,1
EE	33 101,3
IE	182 203,7
EL	101 292,8
ES	785 268,6
FR	1 559 059,4
HR	36 471,1
IT	1 166 477,1
CY	7 972,4
LV	26 008,8
LT	24 671,4
LU	17 519,7
HU	231 488,2
MT	10 744,0
NL	256 365,0
AT	185 195,5
PL	611 296,8
PT	248 276,5
RO	220 954,9
SI	20 773,2
SK	65 362,7
FI	86 758,5
SE	127 997,8
UE	**8 172 841,5**

Las contribuciones de los Estados miembros procedentes de los residuos de envases de plástico se presentan en el cuadro 3 del anexo presupuestario adjunto.

2.5 Reducciones brutas de las contribuciones anuales basadas en la RNB

La DRP 2020 concede a cinco Estados miembros una reducción bruta de sus contribuciones anuales basadas en la RNB para el período 2021-2027. Las reducciones brutas anuales ascienden a 377 millones EUR para Dinamarca, 3 671 millones EUR para Alemania, 1 921 millones EUR para los Países Bajos, 565 millones EUR para Austria y 1 069 millones EUR para Suecia. Estos importes se expresan en precios de 2020 y deben ajustarse a los precios corrientes aplicando el deflactor más reciente del producto interior bruto de la Unión expresado en euros. Las reducciones brutas deben ser financiadas por todos los Estados miembros.

El cuadro siguiente ofrece una visión general de las reducciones brutas y su financiación:

Ejercicio presupuestario de 2021 (en EUR)

Estado miembro	Reducción bruta	Cuota porcentual de la base de la RNB	Financiación de la reducción bruta en favor de Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Austria y Suecia	Financiación neta de la reducción en favor de Dinamarca, Países Bajos, Alemania, Austria y Suecia
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1 + 3)
BE	0	3,42	263 254 981	263 254 981
BG	0	0,45	34 731 448	34 731 448
CZ	0	1,53	118 055 811	118 055 811
DK	- 381 822 181	2,37	182 263 978	- 199 558 203
DE	- 3 717 955 506	25,52	1 965 031 870	- 1 752 923 636
EE	0	0,20	15 381 866	15 381 866
IE	0	2,08	160 116 017	160 116 017
EL	0	1,22	93 906 231	93 906 231
ES	0	8,57	659 534 069	659 534 069
FR	0	17,56	1 352 143 996	1 352 143 996
HR	0	0,38	29 026 096	29 026 096
IT	0	12,47	960 456 533	960 456 533
CY	0	0,15	11 613 492	11 613 492
LV	0	0,22	16 788 363	16 788 363
LT	0	0,35	27 010 849	27 010 849
LU	0	0,31	23 534 316	23 534 316
HU	0	1,00	76 726 083	76 726 083
MT	0	0,09	6 776 822	6 776 822
NL	- 1 945 571 377	5,90	454 155 748	- 1 491 415 629
AT	- 572 226 876	2,78	213 748 721	- 358 478 155
PL	0	3,72	286 385 744	286 385 744
PT	0	1,50	115 177 519	115 177 519
RO	0	1,64	126 202 623	126 202 623
SI	0	0,34	26 313 758	26 313 758
SK	0	0,67	51 722 381	51 722 381
FI	0	1,78	136 931 013	136 931 013
SE	- 1 082 673 505	3,81	293 259 117	- 789 414 388
Total	**- 7 700 249 445**	**100**	**7 700 249 445**	**0**

Deflactor de precios del PIB UE, en EUR (previsiones económicas de la primavera de 2020): a) 2020 EU-27 = 105,9188 / b) 2021 EU-27 = 107,2736	
Cantidad única fija para Dinamarca: a precios de 2021: 377 000 000 EUR x [(b/a)]	381 822 181 EUR
Cantidad única fija para Alemania: a precios de 2021: 3 671 000 000 EUR x [(b/a)]	3 717 955 506 EUR
Cantidad única fija para los Países Bajos: a precios de 2021: 1 921 000 000 EUR x [(b/a)]	1 945 571 377 EUR
Cantidad única fija para Austria: a precios de 2021: 565 000 000 EUR x [(b/a)]	572 226 876 EUR
Cantidad única fija para Suecia: a precios de 2021: 1 069 000 000 EUR x [(b/a)]	1 082 673 505 EUR

2.6 Impacto en la contribución al recurso propio basado en la RNB para 2021

El impacto de la DRP 2020 se calcula sobre la base del presupuesto de 2021 (incluido el PPR n.º 3/2021), actualizado con los últimos datos disponibles para la base de la RNB para 2021 acordados en la reunión del CCRP de 26 de mayo de 2021.

Teniendo en cuenta el aumento del tipo de los costes de recaudación de los RPT, la base simplificada del IVA y el nuevo recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados, el importe de los recursos propios distintos de la RNB aumentó en 5 542 760 620 EUR. Junto con el aumento de otros ingresos en 55 964 750 EUR, esto reduce la contribución basada en la RNB en 5 598 725 370 EUR.

Con el fin de respetar el principio de equilibrio aplicable al presupuesto de la Unión Europea, el tipo uniforme que debe aplicarse a la suma de la RNB de todos los Estados miembros debe calcularse de nuevo teniendo en cuenta todos los demás ingresos.

El tipo uniforme recalculado para el recurso propio basado en la RNB se fija como sigue:

tipo uniforme que debe aplicarse al 1 % de la RNB = (gastos totales - otros ingresos - importe neto total de los RPT - recurso propio procedentes del IVA - contribuciones a partir del recurso propio basado en residuos de envases de plástico no reciclados) / 1 % de la RNB

Tipo uniforme:

= (170 557 881 854 – 11 017 622 874 – 17 348 140 020 – 17 940 791 850 – 5 827 020 000) /140 685 210 000

= 0,841767994730932

Las contribuciones revisadas del recurso propio basado en la RNB teniendo en cuenta el nuevo tipo uniforme figuran en el cuadro siguiente:

Ejercicio presupuestario de 2021 (en EUR)

Estado miembro	1 % de la base de la RNB utilizada para el PPR n.º 3/2021	Tipo uniforme del recurso propio basado en la RNB (en %) según el PPR n.º 3/2021	1% de la base de la RNB DRP 2020 (Previsiones acordadas en el CCRP)	Tipo uniforme del recurso propio basado en el IVA (en %) DRP 2020	Diferencia en la RNB
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3 x 4) - (1 x 2)

Estado miembro	1 % de la base de la RNB utilizada para el PPR n.º 3/2021	Tipo uniforme del recurso propio basado en la RNB (en %) según el PPR n.º 3/2021	1% de la base de la RNB DRP 2020 (Previsiones acordadas en el CCRP)	Tipo uniforme del recurso propio basado en el IVA (en %) DRP 2020	Diferencia en la RNB
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3 x 4) - (1 x 2)
BE	4 864 031 000		4 809 725 000		-257 882 824
BG	617 870 000		634 551 000		-12 910 051
CZ	2 022 941 000		2 156 905 000		24 525 614
DK	3 211 846 000		3 330 002 000		-40 641 271
DE	36 264 852 000		35 901 554 000		-1 887 690 984
EE	280 944 000		281 030 000		-12 182 427
IE	2 666 688 000		2 925 354 000		101 415 424
EL	1 819 032 000		1 715 687 000		-166 338 965
ES	12 257 502 000		12 049 829 000		-709 486 584
FR	25 060 938 000		24 703 961 000		-1 393 653 735
HR	519 832 000		530 313 000		-13 852 580
IT	17 641 425 000		17 547 747 000		-848 376 780
CY	210 748 000		212 181 000		-7 986 606
LV	311 137 000		306 727 000		-17 284 040
LT	485 620 000		493 494 000		-14 554 737
LU	459 919 000		429 977 000		-45 265 954
HU	1 353 414 000		1 401 802 000		-18 304 654
MT	124 136 000		123 814 000		-5 685 881
NL	8 010 440 000	0,8853881	8 297 523 000	0,8417680	-107 759 328
AT	4 029 570 000		3 905 235 000		-280 431 679
PL	4 961 645 000		5 232 329 000		11 425 419
PT	2 094 027 000		2 104 318 000		-82 679 141
RO	2 218 111 000		2 305 749 000		-22 983 475
SI	483 776 000		480 758 000		-23 642 838
SK	952 528 000		944 979 000		-47 903 923
FI	2 408 894 000		2 501 759 000		-26 905 537
SE	4 745 718 000		5 357 907 000		308 312 167
Total	**140 077 584 000**		**140 685 210 000**		**-5 598 725 370**

2.7 Contribución del Reino Unido

La contribución del Reino Unido se calcula sobre la base del artículo 148 del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la Unión Europea[17] y cubre la cuota del Reino Unido en los compromisos pendientes anteriores a 2021 que deben pagarse en 2021, así como la cuota del Reino Unido en los pasivos de la Unión (como las pensiones) y los pasivos financieros contingentes. La contribución global del Reino Unido también incluye los pagos que debe efectuar la Unión al Reino Unido en relación con las correcciones y ajustes de los recursos propios correspondientes a los ejercicios presupuestarios hasta 2021.

La contribución del Reino Unido se basa en la cuota del Reino Unido[18], que se calcula como la ratio entre los recursos propios consignados por el Reino Unido en los años 2014 a 2020 y los recursos propios consignados durante ese período por todos los Estados miembros, incluido el Reino Unido. La cuota del Reino Unido se revisó sobre la base de las cuentas anuales de 2020. Para 2021, la cuota provisional revisada del Reino Unido es del 12,358072326018200 %. Esta cuota se ajustará en 2022 de conformidad con el artículo 139 del Acuerdo de Retirada.

El cuadro que figura a continuación presenta la composición de la contribución del Reino Unido y cuantifica los diversos elementos ya incluidos en la factura de abril y los elementos que deben incluirse en la factura de septiembre que se conocen en este momento. El importe revisado de la contribución del Reino Unido incluido en el PPR n.º 4/2021 se calcula teniendo en cuenta las modalidades de pago especificadas en el artículo 148 del Acuerdo de Retirada.

Contribución revisada del Reino Unido en 2021 (en EUR)

		Referencia al artículo del Acuerdo de Retirada	2021
Contribución total del Reino Unido en 2021, de la cual:			**6 821 468 807**
1.	**RAL anterior a 2021 — pendiente de pago en 2021**	Artículo 140	7 171 796 760
2.	**Pasivos y pensiones de la Unión**	Artículo 142	10 861 762
3.	**Recursos propios tradicionales**	Artículo 140, apartado 4;	-406 761 964
4.	**Correcciones y ajustes de los recursos propios, de los**		
4.1	*Excedente/déficit de 2020*	Artículo 136, apartado 3, letra a)	*-81 962 641*
4.2	*Actualizaciones de la corrección del Reino Unido (2017-*	Artículo 136	*211 363 860*
4.3	*Saldos del IVA y de la RNB*	Artículo 136	*81 906 199*
4.4	*Correcciones de RPT/IVA/RNB*	Artículo 136	*29 686 725*
5.	**Multas**	Artículo 141	-20 165 707
6.	**Pasivos contingentes, de los cuales:**		
6.1	*MPE, FEIE, FEDS, préstamos (fondos de garantía)*	Artículo 143	*-93 304 525*
6.2	*Instrumentos financieros*	Artículo 144	*-46 298 550*
6.3	*Asuntos jurídicos (incl. multas)*	Artículo 147	*20 654 711*
7.	**Activos netos de la CECA**	Artículo 145	-36 656 456
8.	**Inversiones del FEI**	Artículo 146	-6 609 097
9.	**Equipos y otros bienes relacionados con la realización de controles de seguridad (en virtud del Tratado Euratom)**	Artículo 84, apartado 1	42 481
10.	**Correcciones financieras netas correspondientes al período 2014-2020 o a períodos de programación**	Artículo 140	-13 221 459

[17] Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (DO L 29 de 31.1.2020, p. 7).

[18] Cuota a la que se hace referencia en el artículo 136, apartado 3, letras a) y c), y en los artículos 140 a 147 del Acuerdo de Retirada.

11. Acceso a las redes/sistemas/bases de datos*	Artículo 34, apartado 2; artículos 50 y 53; artículo 62, apartado 2; artículo 63, apartado	136 707
**debe incorporarse en el presupuesto de la UE como ingresos*		

2.8 Pago de multas y sanciones

Entre el 1 de enero y el 1 de junio de 2021 se cobraron 496 millones EUR de multas y multas coercitivas, de los cuales:

- 433 millones EUR de multas en materia de competencia.
- 2,5 millones EUR de otras multas y multas coercitivas no asignadas.

Para los dos puntos anteriores, el Reino Unido tiene derecho a recibir su cuota con arreglo a lo dispuesto en el artículo 141 del Acuerdo de Retirada.

- 61 millones EUR de multas coercitivas y cantidades fijas únicas impuestas a los Estados miembros que no ejecutaron una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, por su incumplimiento de una obligación impuesta por los Tratados.

Por consiguiente, se propone aumentar en 396 millones EUR las previsiones iniciales introducidas en el presupuesto de 2021 (100 millones EUR).

Las líneas se detallan en el siguiente cuadro.

EUR

Línea de ingresos	Denominación	Presupuesto de 2021	PPR n.º 4/2021	Nuevo importe
4 2 0	Multas relacionadas con la aplicación de las normas sobre competencia	100 000 000	332 595 848	432 595 848
4 2 1	Multas coercitivas y cantidades fijas únicas impuestas a los Estados miembros	p.m.	60 714 472	60 714 472
4 2 9	Otras multas y multas coercitivas no afectadas	p.m.	2 546 600	2 546 600
Total		**100 000 000**	**395 856 920**	**495 856 920**

2.9 Contribución con cargo a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero

De conformidad con el artículo 145 del Acuerdo de Retirada, la Unión es responsable ante el Reino Unido por su cuota en los activos netos de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación a 31 de diciembre de 2020 (183 282 282 EUR). El reembolso correspondiente se efectuará en cinco tramos anuales iguales (36 656 456 EUR) de 2021 a 2025.

Estos reembolsos se compensarán íntegramente mediante la transferencia de la cuota del Reino Unido en los activos netos de la CECA al presupuesto de la Unión en forma de contribuciones anuales de 2021 a 2025. Con este fin, se propone crear una nueva partida (6 6 0 4) en el presente PPR n.º 2/2021, de modo que se consignen las contribuciones con cargo a la CECA en liquidación que tienen por objeto compensar plenamente los efectos de las reducciones correspondientes contabilizadas en las contribuciones al presupuesto anual de la Unión por parte del Reino Unido, registradas en la partida 6 6 0 2.

EUR

Línea de ingresos	Denominación	Importe
6 6 0 4	Contribución con cargo a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en liquidación	36 656 456
Total		**36 656 456**